



Proceso: EJECUTIVO

Radicación: 680014003015-2023-00247-00

Al Despacho, informando que el apoderado de la parte demandante informa abonos. Provea. Bucaramanga, ocho (08) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS

Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, ocho (08) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Una vez revisado el expediente, se tiene que la parte demandante no ha cumplido con la carga de notificar al demandado CARLOS AUGUSTO RESTREPO SALAZAR, conforme se ordenó en providencia del 12 de mayo de 2023.

Por consiguiente, se REQUIERE a la parte demandante para que dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la notificación del actual proveído, cumpla con la carga procesal referida, so pena de terminar la presente actuación por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ

Juez

El anterior auto se publica en estados electrónicos de 11 de septiembre de 2023.

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS

Secretario